

PERGAMINO, Agosto 10 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-141/98 D.E. eleva Expte. B-2384/98 **DELEGADO MUNICIPAL URQUIZA Y PRESIDENTE CONSORCIO RED VIAL URQUIZA** solicita la cantidad de 1.200 horas adicionales para el agente **ARMANDO PACIA-RONI**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Incrementase el Presupuesto de Gastos 1998 en la suma de \$ 6.000 (PESOS SEIS MIL) mediante la ampliación de la siguiente partida:

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL
PROGRAMA 1 - CONSERV. Y REPARAC. CAMINOS RURALES P/ADMINISTRACION

1-1-1-3-4 Horas Extras \$ 6.000.-

ARTICULO 2°- Disminúyese el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1998 en la suma establecida en el Artículo 1° mediante la reducción de la siguiente partida:

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL
PROGRAMA 2 - CONSERV. Y REPARAC. CAMINOS RURALES POR TERCEROS

1-1-2-13 Consorcios Rurales \$ 6.000.-

ARTICULO 3°- Fíjase el valor de la hora suplementaria de los agentes municipales encargados del mantenimiento, conservación y reparación de la Red Vial Municipal del consorcio rural de la delegación de Urquiza en \$ 5 (PESOS CINCO) la hora, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21° - de la Ley 11.757/96.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4734/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE